

Asisten:

Por el Grupo de Gobierno: Dña. Nuria Esther Vega, D.Julio Mateo, D.Saúl Quesada

UGT. D.Eduardo Mederos, D.José Viera y Dña. Francisca Media

CC.OO. D. Juan Jesús García, Dña.Margarita Ojeda

Duración de la reunión (algo más de 1 hora)

El Resumen de los 3 puntos tratados es:

1. El Reglamento de la Mesa: se aprobará sin problemas en la próxima reunión.

2. Retenes disponibles ante situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofe, calamidades, etc...

Una vez más es la parte sindical la primera que "afloja" en sus pretensiones, esperemos que sea valorado por el Grupo de Gobierno y acepten las condiciones que insistimos han de ser generadoras de voluntari@s y no simples compensaciones.

3. Apertura los sábados de la instalación de la ciudad deportiva Venancio Monzón.

Nos entregan el [siguiente documento](#).

Nuestra primera impresión es que no generan condiciones para la existencia de voluntari@s, ya lo trataremos directamente con l@s compañer@s.

Sin más asuntos que tratar nos volveremos a ver el 20 de Octubre.

1. Acta de la sesión anterior (6 Julio de 2016).

En este punto se planteó por la parte sindical, dejar constancia de que no se han presentado las actas de las 2 reuniones anteriores (la de Noviembre de 2015 y la de Enero de 2016) y que figure en el acta de la sesión del 6 de Julio que eso se dijo y que seguimos esperando por las mismas para su firma. Los cambios planteados fueron pacíficos, por lo que tras la corrección del documento con los cambios pedidos se dejará copia en personal para que tod@s l@s firmemos y no tener que esperar a la próxima reunión.

2. Reglamento de la Mesa General de Negociación.

Se resolvieron los temas pendientes de la última reunión y tras las correcciones oportunas, por unanimidad, se prevee su aprobación para la próxima reunión.

3. Retenes disponibles ante situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofe, calamidades, etc...

La parte sindical, propusimos lo siguiente:

El **horario** del retén será, a partir de 1 hora después de finalizar la jornada ordinaria (16:00 en Invierno y 15:00 en Verano) y hasta las 22:00 de lunes a viernes y los sábados, domingos y festivos desde las 8:00am hasta las 22:00.

Los **servicios** a realizar serán, exclusivamente los relacionados con imprevistos, accidentes, nada relacionado con las actividades planificadas del Ayuntamiento.

La compensación por la **localización** consistirá en 150 € por semana y persona. Excepcionalmente se podría traducir la cuantía a horas libres (17 horas aprox. 2 días y 2 horas) durante el presente año 2016 siempre que figure en el acuerdo que a partir del próximo año (2017) se incluya la partida económica necesaria para su abono (150x 2 personas x 52 semanas) 15.600 €.

La **movilización** se compensará cada hora o fracción según estipula el vigente Convenio Colectivo, es decir, los Grupos E a razón de 15€/hora, a lo que se añadiría 21€ si la movilización incluyese horario nocturno o 60€ si es en domingo o festivo. Estas cantidades se traducirían en tiempo libre que dependerá del sueldo bruto del trabajador/a afectado.

El Grupo de Gobierno respecto a la posibilidad de abonar económicamente el servicio indica que está pendiente un informe del Sr. Interventor, del que actualmente sólo tienen un borrador del que nos leyeron parte del mismo, concretamente donde indicaba el Sr. Interventor que "en el momento actual no pueden" dar cantidades económicas y se remite a lo informado en páginas anteriores.

Por la parte sindical se les aclara que, en esa conclusión se hace mención al interior del informe por lo que habría que ver su contenido. No obstante, frente a la "imposibilidad" de incrementar el Capítulo 1 de Personal dictado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 (LPGE 2016) jurídicamente entendemos que no es absoluta, que se contemplan situaciones excepcionales que bien pudiera ser el acuerdo al que queremos llegar. En otras administraciones ya se ha realizado ampliaciones sin que nos conste hayan tenido que dar marcha atrás. El propio Abogado/asesor del Grupo de Gobierno reconoce que las cuestiones jurídicas pueden provocar esos incrementos teniendo encaje en la LPGE.

También nosotros ponemos como ejemplos que otras administraciones retribuyen esos servicios de manera económica. Y que también habrá que ver la redacción que tendrá la LPGE para el 2017.

El Grupo de Gobierno reconoce que se trata de un acercamiento respecto de la anterior posición y estudiarán la propuesta.

4. Apertura los sábados de la instalación de la ciudad deportiva Venancio Monzón.

El Grupo de Gobierno nos hace entrega del documento "actualizado" de la propuesta de organización del servicio.

De un primer vistazo al mismo hemos visto que hay preguntas que ya habíamos formulado pero que no figuran contestadas en ese escrito. Por ejemplo, no se responde nada respecto a la posibilidad de incluir el complemento específico a l@s monitor@s deportiv@s.

El Grupo de Gobierno responde que NO acepta la propuesta justificándola en la existencia de sentencias que declaran que no cumplen los requisitos para cobrarlo.

Sobre el horario de las limpiadoras, podríamos suponer que, al igual que hacen entre semana, en fin de semana comenzará 2 horas antes de la apertura del centro.

Finalmente nosotros tendremos que trasladar el nuevo informe a l@s compañer@s y así poder traer una propuesta para la próxima reunión de la Mesa.

Hay que tener en cuenta que por el artículo 30.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento

Administrativo Común para las Administraciones Públicas, los sábados NO SON días hábiles para el cómputo de plazos en la tramitación de asuntos. Este artículo que entrará en vigor en Octubre del presente 2016.

Hemos quedado que la próxima reunión será el Jueves 20 de Octubre a las 8:00am.